
Cielo majestuoso

Los proyectos astronómicos representan una industria de billones de dólares y aún estamos a tiempo de generar un marco regulatorio que permita certezas, con normas claras que den sustento a la coexistencia entre desarrollo industrial y el respeto a las zonas astronómicas.

El pasado viernes 20 de marzo se publicó en el Diario Oficial la resolución que deja sin efecto los criterios de evaluación para determinar la susceptibilidad de afectar áreas astronómicas definidas en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) del Ministerio del Medio Ambiente (MMA).

Si bien se produjo una confusión asociada al retiro de Contraloría de los decretos medioambientales por parte de las actuales autoridades, lo cierto es que la eliminación de estos criterios constituye, al mismo tiempo, una buena noticia y una gran oportunidad.

Pareciera ser contradictorio. Sin embargo, los criterios antes vigentes tenían un error de proporciones: la susceptibilidad de afectar un observatorio astronómico estaba sujeta a la potencia instalada de un proyecto, no por la cantidad de luz contaminante emitida.

Hoy en día, las luminarias han incrementado significativamente su eficiencia, así que

con muy poca potencia se puede generar altos niveles de contaminación lumínica. Al dejar sin vigencia los criterios anteriores, implica un retorno a la discrecionalidad del caso a caso por cada proyecto, dependiendo de dónde se emplaza, por lo tanto ahora será posible usar como argumentación recomendaciones nuevas atendiendo a criterios actualizados en la materia.

Categorico fue el estudio publicado por la Fundación Cielos de Chile, que revisó todos los proyectos industriales en áreas astronómicas que pasaron por el SEIA entre octubre de 2023 (fecha de publicación de la Nueva Norma Lumínica del MMA) y junio de 2025. De los 118 proyectos revisados, ninguno de ellos fue declarado susceptible a tener impacto lumínico. Incluso 15% de ellos estaban a una distancia menor o igual a 50 km de un observatorio astronómico. En la práctica, los criterios anteriormente usados eran demasiado laxos y simplemente no estaban protegiendo.

Los proyectos astronómicos representan una industria de billones de dólares y aún estamos a tiempo de generar un marco regulatorio que permita certezas, con normas claras que den sustento a la coexistencia entre desarrollo industrial y el respeto a las zonas astronómicas.